

Una brecha salarial y de derechos

Juan José González

Secretario de Política Institucional y Comunicación CCOO CLM

La crisis económica junto con las políticas de austeridad y la reforma laboral impuesta por el Gobierno del PP han producido importantes y graves consecuencias en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Los efectos más visibles, junto al desempleo, son el incremento de la brecha salarial y la generalización de la precariedad laboral, singularmente en forma de jornadas parciales forzadas.

El 8 de Marzo de cada año se celebra el Día de la Mujer y suele ser buena ocasión para poner en evidencia que las desigualdades en materia laboral y de derechos persisten o, como en este período regresivo de nuestra reciente historia, tienden a incrementarse.

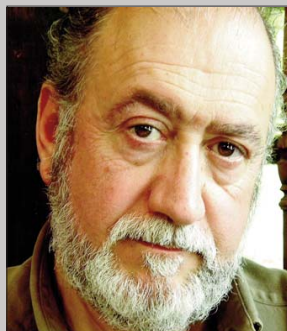
Si ponemos el foco en los salarios, la devaluación producida como consecuencia de los cambios legislativos recientes y, en particular, por la reforma laboral ha sido generalizada, pero ha tenido un efecto más intenso sobre las mujeres. Para equipararse al de los hombres, el salario de las mujeres en España tendría que incrementarse en un 31%, o lo que es lo mismo, las mujeres deberían trabajar 113 días más al año para que su salario sea equiparable al de un hombre.

Sin duda uno de los factores que explica esta situación además de las dificultades de acceso a determinados establecimientos y grupos profesionales es la generalización de la jornada a tiempo parcial como otra derivada del modelo perverso de crecimiento que se nos impone. Así, el 74% de las personas que trabajan a tiempo parcial son mujeres. Con toda seguridad esta situación viene moti-

La crisis, las políticas de austeridad y la reforma laboral impuesta por el Gobierno del PP han tenido graves consecuencias en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Los efectos más visibles, junto al desempleo, son el incremento de la brecha salarial y la generalización de la precariedad laboral.

La brecha laboral y salarial de hoy se configura ya como una gran brecha de derechos que amenaza con asignar a las mujeres un papel secundario y discriminado en la sociedad que acabe cuestionando su condición de ciudadanas iguales.



vada porque son las mujeres las que continúan asumiendo determinados roles y tareas de cuidado en el ámbito familiar.

Las consecuencias de esta situación, además de las inmediatas en cuanto a las condiciones de vida, desarrollo de la carrera profesional o acceso a bienes de consumo, se traducen en menores cotizaciones sociales y, por tanto, menor protección social tanto en desempleo como en futuras pensiones de jubilación.

En definitiva, el empleo precario y la jornada a tiempo parcial configuran un escenario de aumento imparable de la brecha salarial y de derechos de las mujeres.

No es de recibo en una sociedad avanzada que la persistencia de la desigualdad en cualquiera de sus expresiones acabe configurándose como una manifestación de normalidad cuando no lo es.

La miopía de determinados sectores empresariales, con una concepción de subalternidad del empleo femenino, en combinación con las políticas regresivas en materia de igualdad de los gobiernos conservadores, están provocando un retroceso de enormes consecuencias, no solo y principalmente para las mujeres, sino para el conjunto de

la sociedad cuyos resultados a corto y medio plazo son preocupantes.

Por tanto, el impulso de cambios, tanto en la esfera normativa, como en las políticas públicas que eviten este panorama, se deben acompañar con los consiguientes planes de igualdad en las empresas que incidan en aquellas medidas destinadas a mejorar la corresponsabilidad, la promoción profesional y la retribución adecuada del trabajo de las mujeres. Pero, sin lugar a dudas, es fundamental combatir el abuso de la contratación a tiempo parcial, que se está configurando hoy por hoy como la nueva forma de precarización del empleo y particularmente como una nada sutil causa de discriminación de las mujeres.

La igualdad con mayúsculas solo puede concebirse desde una noción integradora de las personas con independencia de su género o condición y esto solo será posible desde el ejercicio de los derechos de ciudadanía de forma plena, lo que incluye de manera singular disfrutar de unos derechos laborales que comienzan por el empleo de calidad y la justa retribución del trabajo de igual valor.

La brecha laboral y salarial de hoy se configura ya como una gran brecha de derechos que amenaza con asignar a las mujeres un papel secundario y discriminado en la sociedad que acabe cuestionando su condición de ciudadanas iguales.

Debemos evitarlo.

Artículo publicado en el número de marzo de la Revista Aquí